



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA,

10 JUN 2004

VISTO: Las Nota Interna N° 433/04 LETRA TCP, del registro de este Tribunal de Cuentas de fecha 02/06/04; y

CONSIDERANDO:

Que por medio de la misma la Agente RIVERO, María Laura (Legajo N° 62) solicita autorización con el objeto de usufructuar la *Licencia Invernal 2004*, en el período comprendido entre los días 02 al 13 de Agosto del corriente año, ambas fechas inclusive.

Que de acuerdo a lo informado oportunamente, corresponde modificar la fecha otorgada a la agente en cuestión, mediante Anexo I de la Resolución de Presidencia N° 91/04, de fecha 21/05/04.

Que lo peticionado, no afecta el normal funcionamiento de sus tareas en la Secretaría Legal, contando con la pertinente autorización.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo al reglamento interno art. 15° inc f) de la Ley Provincial N° 50;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: DEJAR SIN EFECTO el período de Licencia Invernal Año 2004, otorgado mediante Anexo I de la Resolución de Presidencia N° 91/04 para la Agente RIVERO, María Laura (Legajo N° 62).-

ARTICULO 2°: HARA USO del período de Licencia Invernal Año 2004, la Agente RIVERO, María Laura (Legajo N° 62) desde el día 02 al 13 de Agosto del corriente año, ambas fechas inclusive.-

ARTICULO 3°: REGISTRAR, notificar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 107 / 2004.-



Dr. RUBEN OSCAR HERRERA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA